

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de marzo del 2000.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71, 206, 207, 208, 209 y 214 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 3, 45, 51, 52, 69, 70, 71 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **11** de los corrientes a las **18:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, mediante resolución, del dictamen que presenta el Director General, relativo al Convenio de Coalición que presentan los partidos políticos: Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional y Partido de la Sociedad Nacionalista.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, mediante resolución, del dictamen que presenta el Director General, relativo al Convenio de Coalición que presentan los partidos políticos: Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional y Partido de la Sociedad Nacionalista.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 Hrs.**, del mismo día

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE :

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO